



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 77.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 2 de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DAAO-I/N° 051/2023 del 1 de febrero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Consejero Francisco Robertti Rojas, Director de Asia, África y Oceanía, para participar de la próxima visita del Presidente de la República a la ciudad de Taipei, República de China (Taiwán), del 14 al 18 de febrero del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejero Francisco Javier Robertti Rojas, Director de Asia, África y Oceanía acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores en la Visita Oficial del Presidente de la República del Paraguay a la República de China (Taiwán), del 14 al 18 de febrero de 2023.

Que la Embajada de la República de China (Taiwán) en la República del Paraguay se hará cargo de los gastos de alojamiento del funcionario designado, para el apoyo en los trabajos a ser realizados durante la visita oficial.

Que es necesaria la provisión de pasajes y viáticos proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y el 30% del viático a favor del Consejero **Francisco Javier Robertti Rojas**, con cédula de identidad civil número 1.485.135, Director de Asia, África y Oceanía, quien viajará a la ciudad de Taipéi para formar parte de la Delegación en la Visita Oficial del Presidente de la República del Paraguay en la República de China (Taiwán) del 14 al 18 de febrero de 2023.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____